

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1º- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.
- 2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Huelva, a 15 de septiembre de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RR.HH. (Firmado por delegación del Alcalde en D. de 19/06/2015). Fdo.: José Fernandez de los Santos.

AYUNTAMIENTO**ALMONTE****ANUNCIO****CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE 2016-2020"****1. Entidad Adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Almonte.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE 2016-2020"
- Lugar de Ejecución: Almonte (Huelva).
- Plazo duración: El plazo de ejecución de dicho servicio es de DOS AÑOS, prorrogable por DOS AÑOS, por mutuo acuerdo entre las partes.
- Nº de expediente: CON/37-2016/servi

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- Tramitación : Ordinaria
- Procedimiento: Abierto. Regulación armonizada.
- Aprobación del expediente: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 8 de Septiembre de 2016.
- Criterios de adjudicación: 1º.- La mejor memoria y planificación del servicio ofertada 2º.- La oferta más económica 3º.- La bolsa de horas mensual que oferte cada empresa puesta a disposición de los servicios técnicos municipales.

4. Presupuesto máximo de licitación: 836.000,00€ más 175.560,00 € correspondientes al IVA, siendo un total de 1.011.560,00 € (Un millón once mil quinientos sesenta euros) IVA incluido, al año, siendo su importe máximo a efectos de licitación.

5. Valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 3.344.000,00 €.